

	<p align="center">DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>
<p>Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05</p>	<p align="center">COMUNICACIONES EXTERNAS</p>	<p align="right">Página 1 de 1</p>

ADENDA N°1

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 001-2026

EL SUSCRITO, DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 que a tenor reza: ***"Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."***

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato". (sic).

INFORMA:

A los oferentes participantes y a todas las personas y ciudadanía en general lo siguiente:

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER dio apertura al proceso de Licitación Pública N°001-2026 a través de resolución debidamente motivada.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 reza: ***"Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato... (sic) ..."***

Que, dentro del término legalmente establecido para el efecto, la entidad recibió diversas observaciones y solicitudes de aclaración al pliego de condiciones por parte de los interesados en el presente proceso de selección.

Que, dichas observaciones versan principalmente sobre componentes técnicos del proyecto, los cuales requieren ser estudiados, evaluados y resueltos de fondo por parte del equipo estructurador, con el fin de garantizar que las especificaciones definitivas se ajusten con precisión a la realidad técnica, geográfica y socioeconómica del territorio objeto de intervención.

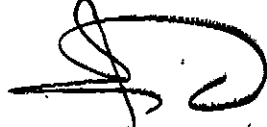
Que, en virtud de los principios de planeación, transparencia, economía y con el objeto de salvaguardar la debida realidad y viabilidad del proceso licitatorio, se hace imperativo otorgar un margen de tiempo razonable que permita consolidar las respuestas técnicas y, de ser necesario, adecuar los documentos definitivos del proceso.

Que, por lo anterior, la dirección de esta entidad territorial considera procedente modificar el cronograma del proceso de selección,

ADENDA:

Modificar el cronograma oficial del Pliego de Condiciones Electrónico del proceso de Licitación Pública N°001-2026, prorrogando la **Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y publicación del pliego de condiciones definitivo de la LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-001-2026** en tres (3) días hábiles hasta el jueves 28 de mayo del año en curso, lo cual quedará materializado conforme a la estructuración del cronograma en la plataforma del SECOP II.

La presente ADENDA se inserta hoy, **25 de mayo de 2026**, en el sitio Web www.colombiacompra.gov.co.



JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA
Director del Instituto

Elabora: Gloria Cáceres García - Abogada Externa de Apoyo
Revisa: Laddy Andrea Corzo Peña, Prof. Esp. Abogada Salud Pública

Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono: IP PBX 3336025249. (ext-199) NIT: 890500890-3 Email - director@ids.gov.co www.ids.gov.co.